

DECRETO N°

2958

TEMUCO,

12 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2427 de fecha 01 de Agosto del 2016, que aprueba el "Programa de Conmemoración del 206° Aniversario de la Independencia Nacional y Día de las Glorias del Ejercito Aniversario".
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que en el marco de las Actividades de Fiestas Patrias, se realizará la Fiesta de la Chilenidad los días 16, 17, 18 y 19 de Septiembre del 2016, donde se instalarán puestos de comidas típicas, entre otros.

DECRETO

- 1.- Habilítense 23 módulos, para que los comerciantes, que se individualizan en nómina adjunta, ejerzan la venta de sus productos.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	RUT	DIRECCIÓN	Nº PUESTO	RUBRO
1	INGRID CORREA MARTINEZ			1	EMPANADAS, ANTICUCHOS, CAFE
2	MURIEL ALFARO ELI			2	EMPANADAS, MOTE CON HUESILLOS
3	MELANIA GONZALEZ FERING			3	EMPANADAS, MOTE CON HUESILLOS
4	MANUEL BLANCO CARIQUEO			4	EMPANADAS, MOTE CON HUESILLO
5	MARGARITA QUIDEL RIQUELME			5-6	EMPANADAS, ANTICUCHOS Y MOTE CON HUESILLO
6	LUIS ZURITA RIVERA			7	EMPANADAS, MOTE CON HUESILLO
7	BLANCA ALVAREZ ADOFACH			8	EMPANADAS, MOTE CON HUESILLO, SOPAIPILLAS
8	MARIELA BADILLA CARRERA			9-10	EMPANADAS, MOTE CON HUESILLO, SOPAIPILLAS, CAFÉ
9	CECILIA BADILLA JARPA			11	EMPANADAS, MOTE CON HUESILLO, SOPAIPILLAS, CAFÉ
10	MIGUEL LEIVA FERNANDEZ			12-13	EMPANADAS, SOPAIPILLAS, CAFÉ
11	TERESA QUILAMAN TORO			14-15	EMPANADAS, ANTICUCHOS, SOPAIPILLAS
12	NANCY BERNALES ROSALES			16	EMPANADAS, ANTICUCHOS, SOPAIPILLAS
13	MARGARITA GONZALEZ MARIN			17	EMPANADAS, ANTICUCHOS, SOPAIPILLAS
14	SUSANA GARCIA AVILA			18	EMPANADAS, ANTICUCHOS, SOPAIPILLAS, MOTE CON HUESILLO
15	PRISCILA BETANCOUR HERMOSILLA			19	EMPANADAS, MOTE CON HUESILLO
16	ANGELA HUENUQUEO MELILLAN			20	EMPANADAS, MOTE CON HUESILLO, SOPAIPILLAS
17	MARGARITA ZAPATA CONCHA			21	EMPANADAS, ANTICUCHOS, SOPAIPILLAS, CAFE
18	BLANCA GONZALEZ PEÑAILLO			22	EMPANADAS, ANTICUCHOS, SOPAIPILLAS, CAFÉ
19	SANDRA CATALÁN ARAVENA			23	EMPANADAS, ANTICUCHOS, SOPAIPILLAS, CAFÉ

2.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviara a Rentas, deberán pagar la suma de 0,45 UTM, (\$20.658), por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en la letra a) N° 10, Art 13 de la Ordenanza Municipal y 0.0417 UTM (\$1.914) por concepto de Impuestos a la Renta. Valor total a cancelar \$22.572.- En el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el Servicio de Impuestos Interno; y deberán acreditarse ante el municipio el cumplimiento de dicho trámite para posteriormente concurrir a solicitar y cancelar el permiso respectivo.

3.- A la Dirección de Desarrollo Comunitario le corresponderá la inspección de los módulos pertenecientes al desarrollo de la Fiesta de la Chilenidad y Cocinerías.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCFI/RMP/dch

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Rentas Municipales
- Dideco
- Promoción Comunitaria
- Oficina de Partes